



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2019 00505

Asunto: Posesión Perito-incorpora

Ante la manifestación efectuada por el auxiliar de la justicia designado en auto del 13 de mayo de 2021 en aceptar el trabajo pericial que se decretó en el proceso de la referencia¹, el Despacho de conformidad con lo dispuesto 226 y siguientes del C. G. del P. procede a posesionar al auxiliar **Dr. Juan Gonzalo Acevedo Palacio**, como perito encargado de elaborar la experticia que se encomendó.

Con la manifestación de aceptación del cargo que realiza el auxiliar de la justicia, por medio de correo electrónico, se entiende que expresa bajo la gravedad de juramento que no se encuentra impedido para ejercer el cargo y que promete cumplir bien y fielmente los deberes de su oficio. Igualmente, se entiende, con la aceptación, que tiene los conocimientos necesarios para rendir el dictamen.

En consecuencia, con lo anterior, a la notificación de esta providencia considérese posicionado el auxiliar de la justicia, puesto que la manifestación de aceptación quedó plasmada en el correo que envió al juzgado aprobando su designación. Compártase por secretaría el expediente

¹ Consecutivo 65 expediente digital

digital. Igualmente, la parte demandante enviará la respectiva comunicación, en las formas previstas en el art. 49 del C. G. del P.

Finalmente, se incorpora al expediente el memorial allegado por la parte demandante, en el cual informan de las gestiones desplegadas para informar al perito su designación².

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica.

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

327966ad37500a0e05a0c6e6a71e0d5464df43951ade5060f6f2675738e619b1

Documento generado en 27/05/2021 06:11:53 AM

² Consecutivo 64 expediente digital.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>